ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS - PAGO ÚNICO
CONTRATO: CAO-056-2025 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA: 25 DE MARZO DE 2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA- MÍNIMA CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO- 056-2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSUÉ EDILSON RODRÍGUEZ SIERRA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79593482 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE DISEÑAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PERIODO CORRESPONDIENTE	DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.012.500,00)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	VEINTIDÓS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($22.012.500,00)
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS 23 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO PRÓRROGA 2	N/A

PLAZO TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: PAGO ÚNICO CONTRAENTREGA, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato.
SUPERVISOR:	**FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
1. Entregar a los medios de comunicación en los que se ordene la pauta, el material publicitario correspondiente, debidamente ajustado a los formatos técnicos requeridos para su correcta reproducción y difusión.	Se entregaron a los medios cuñas radiales sobre catastro, cuñas sobre Informe de gestión 2025, boletines de prensa, realización de notas sobre Aguinaldo Chiquinquireño, actividades culturales y turísticas – resumen de Actividades. Información coordinación de Entrevistas a secretaria de Hacienda y secretario de Planeación sobre proyecto de Catastro, y Entrevista al Sr Alcalde e infraestructura sobre Informe de gestión 2025 Se anexan las certificaciones que evidencian las publicaciones, pautas, material publicitario especificados en a la ficha técnica y el contrato (VER ANEXO 1 AL ANEXO 12). Medio: 1. "Viva Radio" Ubicación: : Radio 104.6 fm "Triunfo Noticias" Ubicación: Radio 98.6 fm "Vive la Noticia" Ubicación: Viva Radio: 104.6 fm "Proyección cívica" Ubicación: Radio 1060 am "Reina Noticias" Ubicación: Radio 92.6 fm El Pulso de la Noticia Radio: 870 AM "AMV Televisión" Ubicación: Facebook Notipublique Ubicación: Facebook Radio Revista la Provincia Ubicación: Facebook Punto Noticias Ubicación: Facebook Reflector regional Medio Impreso Pedro Gualteros Perifoneo
2. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento y emisión de la pauta contratada en los diferentes medios de comunicación, garantizando su correcta difusión.	Se recolectaron las evidencias y respectivos informes se actividades de los diferentes medios de comunicación Relacionados, y evidencias de las tareas específicamente asignadas a cada uno.

3. Mantener comunicación constante y efectiva con los medios de comunicación masivos y alternativos vinculados al contrato, actuando como único interlocutor autorizado entre el Municipio y dichos medios.	Se le informó a la Alcaldía sobre las actividades adelantadas día a día, de cada uno de los medios de comunicación.
4. Obtener y entregar las certificaciones expedidas por los medios de comunicación, en las que conste la emisión satisfactoria de la totalidad de la pauta contratada conforme a las órdenes de servicio respectivas.	Se anexa la evidencia de cada uno de los medios de Comunicación: Descripción de las Actividades realizadas, ubicación y horarios en las que fueron emitidas las diferentes comunicaciones, audios a los que les corresponde, videos a los que les corresponde y links de descarga.
5. Atender oportunamente todas las necesidades y requerimientos que se deriven de la naturaleza y alcance del objeto contractual.	Se anexa la evidencia de cada uno de los medios de Comunicación: Descripción de las Actividades realizadas, ubicación y horarios en las que fueron emitidas las diferentes comunicaciones, audios a los que les corresponde, videos a los que les corresponde y links de descarga. Se recibieron a satisfacción los impresos según las condiciones establecidas en el contrato (Volantes, pendón tipo araña y revista institucional)
6. Disponer durante toda la ejecución del contrato del personal profesional y técnico necesario, garantizando el desarrollo idóneo y eficiente de las actividades contratadas.	Se contrataron los medios más importantes, destacados y con mayor sintonía de la Región con el fin de llegar a más hogares para que obtuvieran la información más precisa de las Actividades de Interés General de la Alcaldía Municipal.
7. Asegurar la prestación oportuna, eficaz y de calidad de los servicios contratados, respondiendo por el cumplimiento y los resultados obtenidos, sin perjuicio de las garantías correspondientes.	Se contrataron medios con diversidad de público sin discriminación de alguna índole. Buscando llegar a la mayor cantidad de habitantes de la Ciudad de Chiquinquirá y de la Región.
8. Mantener de forma permanente la idoneidad técnica, operativa y profesional requerida para la adecuada ejecución del contrato.	El personal y los medios contratados gozan de reconocimiento y sintonía considerable, credibilidad entre su público, con responsabilidad cumpliendo las diferentes tareas.
9. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, irregularidad o situación que afecte el normal desarrollo de las actividades.	Se mantuvo comunicación Directa con el Supervisor la Señora Flor Lubia López Ibáñez Secretaria de Turismo de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá y el personal de manejo de medios de la Alcaldía

10. Ejecutar las actividades contratadas conforme a las necesidades y directrices de la Administración Municipal, bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública, quien suministrará el material necesario para la difusión de cuñas radiales, boletines de prensa, comunicados, videos y piezas de publicidad institucional en redes sociales, que promocionen el municipio de Chiquinquirá como destino turístico.	La Señora Flor Lubia López Ibáñez Secretaria de Turismo e interventora del Contrato, suministro de forma adecuada los informes y material grafico para el correcto desarrollo del contrato.
11. Presentar los informes de avance e informe final de ejecución, acompañados de los soportes correspondientes (certificaciones de medios, registros de emisión, piezas publicadas, evidencias gráficas o digitales) que acrediten la correcta ejecución del plan de medios.	Se anexan los respectivos soportes de los medios de comunicación, relacionados en este informe. (Audios, Videos, imágenes y link de descargas a quien correspondan.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$22.012.500,00	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$22.012.500,00
Valor ejecutado		$0
Saldo por ejecutar		$0
SUMAS IGUALES	$22.012.500,00	$22.012.500,00

EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

PLANILLA No. 9496352275

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2025	12/12/2025	$ 178.000	SANITAS
PENSIÓN	12/2025	12/12/2025	$ 227.800	COLPENSIONES
ARL	12/2025	12/12/2025	$ 34.700	POSITIVA

PLANILLA No. 9502116581

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2025	25/03/2026	$ 90.800	SANITAS
PENSIÓN	12/2025	25/03/2026	$ 116.200	COLPENSIONES
ARL	12/2025	25/03/2026	$ 17.700	POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01 único giro, el cual corresponde a $22.012.500,00 pesos m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Pública

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**			**Aprobado por:**		
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		**Nombre**	**Firma**	
FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ		FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ			FLOR LUBIA LÓPEZ IBAÑEZ		
Nombre del documento						**Versión**	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:			**Política:**				